



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SESE JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

DESPACHO COMISORIO No. 00046
JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICACIÓN: 2021-00343- EJECUTIVO-

Bogotá, D.C., 24 FEB 2023

De la lectura del despacho comisorio se establece que el Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá, ordenó diligenciar el despacho comisorio ante la inspección de Policía y/o los Juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. o autoridad competente, por tal circunstancia se ordena devolver sin diligenciar, el despacho comisorio para que sea radicado ante la autoridad competente, conforme se elaboró la comisión.

Importante es aclarar que de conformidad con el Capítulo 4 del literal b) del artículo 43 del Acuerdo PCSJA 2212-028 del 19 de diciembre del 2022, se crearon de forma permanente los Juzgados Civiles Municipales 87, 88, 89 y 90 de Bogotá D.C. para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios en esta ciudad.

Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ